



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

5401

Aprobación definitiva del I Plan municipal de drogas y otras adicciones comportamentales del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, que tuvo lugar mediante publicación de anuncio en el Boletín Oficial de les Illes Balears número 5 de fecha 10 de enero de 2026, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 4/2005, de 29 de abril, sobre drogodependencias y otras adicciones en las Illes Balears, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de 04 de diciembre de 2025 de aprobación inicial del I Plan municipal de drogas y otras adicciones comportamentales de Santa Eulària des Riu.

Así mismo, se hace constar que el Plan de municipal de drogas y otras adicciones comportamentales de Santa Eulària des Riu está publicado en el portal web del Ayuntamiento [<https://www.santaeulariadesriu.com>].

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Documento firmado electrónicamente (26 de mayo de 2026)

La alcaldesa

M.^a del Carmen Ferrer Torres